

ACTA No.3-2018

Acta de la sesión ordinaria tres del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles 21 de febrero de dos mil dieciocho; a las dieciséis horas con veinte minutos, en el Edificio Tobías Vargas, en Puntarenas.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. Edith Lamas Aparicio	Decana, Preside
Sr. Carlos Ruiz Rodríguez	Representante Sector Docente
Sr. Álvaro González Alvarado	Representante Sector Docente
Sra. Carmen Martínez Ruiz	Representante Sector Administrativa
Sr. Eduardo Badilla Loría	Representante Sector Productivo

Ausente

Sr. Marlon Obregón Alfaro	Representante Sector Estudiantil
---------------------------	----------------------------------

Invitado

Gerardo Elizondo Aguilar

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación acta
Acta 2-2018
3. Presentación Relación de Puestos
4. Presentación Propuesta de Convenio Marco entre la UTN y la Empresa Bekaert
5. Informe de la Decanatura
6. Asuntos varios.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a discusión el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.3-2018, del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.

No habiendo objeciones se acuerda:

Acuerdo 1-3-2018: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 3-2018".ACUERDO FIRME. 5 Votos.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ACTA

La Sra. Edith Lamas somete a discusión el Acta 2-2018, celebrada por el Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, el 07 de febrero, 2018.

No habiendo objeciones se acuerda:

Acuerdo 2-3-2018: "Aprobar el Acta 2-2018 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Sede celebrada el 07 de febrero de 2018. 5 Votos."

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS

La Sra. Edith Lamas brinda la bienvenida al Sr. Stivens Quesada Chamorro, de la Dirección General Financiera, colabora con la Sede en todo lo referente al presupuesto, para conocer un punto que el Consejo de Sede solicitó con respecto a la Relación de Puestos de la Sede del Pacífico 2018 y el comparativo con el 2017, que permitiera identificar el estado actual de la Sede con respecto a plazas porque cuando se analiza el presupuesto de la Sede del Pacífico se observa un monto global que viene detallado, pero se desea conocer lo referente a plazas de la Sede del Pacífico, con respecto al resto.

La Sra. Edith Lamas indica que para ganar tiempo, mientras se incorpora a la Sesión la señora Yesenia Méndez, se iniciará con lo correspondiente al presupuesto, por tanto concede la palabra al Sr. Quesada Chamorro.

El Sr. Stivens Quesada saluda, e indica que atendiendo la solicitud realizada a la Dirección de Gestión Financiera, se brindará una presentación en relación al presupuesto de remuneraciones, comparativo con el 2017 y lo correspondiente al 2018.

Manifiesta que en términos generales el presupuesto de la Sede del Pacífico para el 2017 fue de aproximadamente \$6.378 millones y para el 2018, aumenta en \$264 millones para un total de \$6.642 millones. Los rubros que afectan directamente a la UTN, específicamente a la Sede del Pacífico es el rubro de remuneraciones, que para el 2018 es de \$4,266 millones, creciendo un 2,49 % en comparación con el 2017. Agrega que el presupuesto en general para el 2018 crece en un 3,98%, (4%) lo cual ha venido siendo la política de crecimiento de la Universidad.

Manifiesta que en la Sede del Pacífico el rubro de los Servicios se incrementó en un 7,19%, pero en el de Materiales hubo una disminución de aproximadamente un 5% en relación con el año anterior.

En el rubro de Intereses y Comisiones, corresponde al préstamo que tiene actualmente la Sede, y con el cual se construyó el primer módulo en el Campus Juan Rafael Mora Porras; este rubro año con año va disminuyendo.

En cuanto a Bienes Duraderos, manifiesta que se traslada en su mayoría, en la Sede del Pacífico, del 2017 al 2018, porque no se pudieron ejecutar algunas obras mayores: Laboratorio de Ciencias Básicas y el Comedor Estudiantil que está pendiente.

Manifiesta que el rubro de Transferencias Corrientes, está conformado en su mayoría por las Becas a los Estudiantes y para el año 2018 aumentó un 16%. Agrega que en este rubro también se incluye los subsidios, por incapacidades.

Continúa su exposición apoyado en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO EGRESOS		PACIFICO		
CODIGO	DESCRIPCION	2017	2018	DIFERENCIA
		PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO ORDINARIO	
0	REMUNERACIONES	4,130,903,336.20	4,236,356,920.00	105,453,583.80
1	SERVICIOS	366,205,382.25	394,574,137.50	28,368,755.25
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	131,088,333.00	124,791,777.18	-6,296,555.82
3	INTERESES Y COMISIONES	58,909,751.00	56,255,605.00	-2,654,146.00
5	BIENES DURADEROS	947,361,256.85	946,980,401.00	-380,855.85
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	721,104,120.00	858,410,929.00	137,306,809.00
8	AMORTIZACION	22,925,233.00	25,579,379.00	2,654,146.00
TOTALES		6,378,497,412.30	6,642,949,148.68	264,451,736.38
		715,104,120.00	848,410,929.00	133,306,809.00

El Sr. Stivens Quesada manifiesta que se cuenta con una herramienta en Excel denominada Relación de Puestos, manejada por el Dpto. de Gestión de Desarrollo Humano, donde se detalla absolutamente todo (anualidades, carrera profesional, régimen de pensión, pluses: Dedicación Exclusiva, Prohibición, así como otros componentes patronales como la Asociación) de cada uno de los funcionarios que conforman la planilla de la Sede del Pacífico; en los casos en que no se cuenta con la propiedad, se manejan como plazas vacantes.

Informa el Sr. Stivens Quesada, que la Universidad realiza cada 3 meses, antes de que concluya el cuatrimestre, un análisis para determinar necesidades o sobrantes en las diferentes áreas y se realizan modificaciones. Estas modificaciones, por directriz de la Rectoría, se manejan centralizadamente, por la Administración Universitaria.

Desarrolla la exposición apoyado con la siguiente información:

PRESUPUESTO EGRESOS		PACIFICO		
		2017	2018	
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO ORDINARIO	DIFERENCIA
0	REMUNERACIONES	4,130,903,336.20	4,236,356,920.00	105,453,583.80
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,775,083,497.20	1,762,545,665.00	-12,537,832.20
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1,762,516,463.20	1,750,947,998.00	-11,568,465.20
0.01.02	Jornales	2,440,566.00	2,485,614.00	45,048.00
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	10,126,468.00	9,112,053.00	-1,014,415.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,000,000.00	15,000,000.00	3,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	15,000,000.00	15,000,000.00	3,000,000.00
0.02.02	Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,604,515,647.00	1,639,378,707.00	34,863,060.00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	681,793,676.00	735,329,571.00	74,134,895.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	275,508,407.00	285,498,865.00	9,990,458.00
0.03.03	Declinatorio mes	261,123,116.00	267,886,592.00	6,563,476.00
0.03.04	Salario Escolar	238,276,051.00	245,634,746.00	7,358,695.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	167,815,387.00	164,829,833.00	-3,185,464.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	305,513,912.00	313,133,181.00	7,679,269.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	289,848,541.00	297,131,998.00	7,283,457.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,665,371.00	16,001,182.00	335,811.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	430,790,280.00	443,239,367.00	12,449,087.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	28,911,475.00	33,908,833.00	4,997,358.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47,002,080.00	48,193,577.00	1,191,497.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	34,004,285.00	36,367,125.00	2,362,840.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	194,882,182.00	191,035,602.00	-3,846,580.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	65,990,258.00	73,743,230.00	7,752,972.00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00
0.99.01	Gastos de representación personal	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES		4,130,903,336.20	4,236,356,920.00	105,453,583.80

PRESUPUESTO EGRESOS		PROGRAMA #01		
PACIFICO		GESTION DE APROYO		
		2017	2018	
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO ORDINARIO	DIFERENCIA
0	REMUNERACIONES	334,097,816.00	1,034,400,014.00	100,302,198.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	404,725,245.00	442,492,459.00	37,767,214.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	398,331,047.00	433,620,141.00	35,289,094.00
0.01.02	Jornales	2,440,566.00	2,485,614.00	45,048.00
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	3,953,632.00	6,386,704.00	2,433,072.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,000,000.00	15,000,000.00	3,000,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	15,000,000.00	15,000,000.00	3,000,000.00
0.02.02	Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	399,491,982.00	438,796,200.00	48,304,218.00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	156,757,887.00	182,807,262.00	26,049,375.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	89,606,431.00	89,936,712.00	1,330,281.00
0.03.03	Declinatorio mes	62,839,802.00	65,176,062.00	2,336,260.00
0.03.04	Salario Escolar	57,432,627.00	63,477,387.00	6,044,760.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	32,755,155.00	33,398,767.00	643,612.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	73,639,537.00	80,936,006.00	7,296,469.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	69,683,167.00	76,785,430.00	6,322,273.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,776,369.00	4,150,576.00	374,166.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	102,241,052.00	114,175,349.00	11,934,297.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	11,022,582.00	11,644,948.00	622,366.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,329,149.00	12,451,695.00	1,122,546.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	22,658,322.00	24,803,356.00	2,145,034.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	36,827,928.00	40,256,055.00	3,428,127.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	20,403,071.00	24,319,295.00	4,516,224.00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00
0.99.01	Gastos de representación personal	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES		334,097,816.00	1,034,400,014.00	100,302,198.00

PRESUPUESTO EGRESOS PACIFICO		PROGRAMA #02 DOCENCIA		
		2017	2018	
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO ORDINARIO	DIFERENCIA
0	REMUNERACIONES	2,594,972,116.20	2,604,807,449.00	9,835,332.80
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,145,964,556.20	1,102,623,566.00	-43,340,990.20
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1,141,211,282.20	1,100,620,500.00	-40,590,782.20
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	4,753,274.00	2,003,066.00	-2,750,208.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	0.00
0.02.02	Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Diets	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	989,260,266.00	1,041,327,266.00	53,067,000.00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	426,771,362.00	471,241,156.00	44,469,794.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	133,818,149.00	144,425,530.00	10,507,442.00
0.03.03	Declinatorio mes	184,171,220.00	184,819,365.00	748,145.00
0.03.04	Salario Escolar	149,806,356.00	161,333,416.00	1,527,059.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	113,593,180.00	109,407,740.00	-4,185,440.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	192,000,225.00	192,955,531.00	975,306.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	182,229,964.00	183,060,404.00	830,440.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,850,261.00	9,895,127.00	44,866.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	268,667,069.00	267,901,086.00	-765,983.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	13,015,077.00	20,438,329.00	7,423,252.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29,550,760.00	29,685,464.00	134,704.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	59,101,609.00	59,370,976.00	269,367.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	135,853,417.00	125,072,564.00	-10,780,853.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	31,146,208.00	33,333,763.00	2,187,555.00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00
0.99.01	Gastos de representación personal	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,594,972,116.20	2,604,807,449.00	9,835,332.80

PRESUPUESTO EGRESOS PACIFICO		PROGRAMA #03 VIDA ESTUDIANTIL		
		2017	2018	
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO ORDINARIO	DIFERENCIA
0	REMUNERACIONES	201,610,693.00	210,769,177.00	9,158,484.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	71,156,469.00	72,759,376.00	1,601,907.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	71,156,469.00	72,759,376.00	1,601,907.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplenias	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	0.00
0.02.02	Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Diets	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	91,264,187.00	97,336,639.00	6,072,452.00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	32,848,999.00	37,983,633.00	5,134,635.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24,264,204.00	24,628,494.00	364,290.00
0.03.03	Declinatorio mes	12,493,899.00	13,084,234.00	590,336.00
0.03.04	Salario Escolar	11,400,696.00	12,006,366.00	605,670.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	10,256,391.00	9,633,912.00	-622,479.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	14,617,658.00	15,308,548.00	690,890.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	13,888,229.00	14,523,495.00	635,266.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	749,629.00	785,053.00	35,424.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	24,572,179.00	25,365,614.00	793,435.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,248,893.00	2,385,165.00	106,272.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	4,497,805.00	4,710,320.00	212,515.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	11,141,829.00	11,461,116.00	319,287.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	6,683,652.00	6,839,013.00	155,361.00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00
0.99.01	Gastos de representación personal	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES		201,610,693.00	210,769,177.00	9,158,484.00

PRESUPUESTO EGRESOS PACIFICO		PROGRAMA #04 INVESTIGACION		
CODIGO	DESCRIPCION	2017 PRESUPUESTO ORDINARIO	2018 PRESUPUESTO ORDINARIO	DIFERENCIA
0	REMUNERACIONES	84,554,308.00	104,407,016.00	19,852,708.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	34,797,327.00	41,459,994.00	6,662,667.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	34,797,327.00	41,459,994.00	6,662,667.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplenoias	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	0.00
0.02.02	Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	33,633,920.00	43,062,101.00	9,428,181.00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	10,064,559.00	13,605,762.00	3,541,203.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,742,643.00	13,545,653.00	2,804,010.00
0.03.03	Deceimoteroer mes	5,263,842.00	6,501,703.00	1,237,761.00
0.03.04	Salario Escolar	4,803,382.00	5,966,095.00	1,162,713.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	2,759,424.00	3,441,888.00	682,464.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	6,150,820.00	7,686,994.00	1,448,174.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	5,842,979.00	7,216,889.00	1,373,910.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	316,841.00	390,105.00	74,264.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	9,964,241.00	12,277,927.00	2,313,686.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	847,512.00	1,170,307.00	222,795.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	1,895,018.00	2,340,608.00	445,590.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	4,263,789.00	5,266,379.00	1,002,590.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2,857,922.00	3,500,833.00	642,711.00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00
0.99.01	Gastos de representación personal	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES		84,554,308.00	104,407,016.00	19,852,708.00

PRESUPUESTO EGRESOS PACIFICO		PROGRAMA #05 EXTENSION		
CODIGO	DESCRIPCION	2017 PRESUPUESTO ORDINARIO	2018 PRESUPUESTO ORDINARIO	DIFERENCIA
0	REMUNERACIONES	255,668,403.00	221,973,264.00	-33,695,139.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	118,439,900.00	103,211,270.00	-15,228,630.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	117,020,338.00	102,488,987.00	-14,531,351.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplenoias	1,419,562.00	722,283.00	-697,279.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	0.00
0.02.02	Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	92,865,292.00	78,856,501.00	-14,008,791.00
0.03.01	Retribución por años de Servicio	35,350,790.00	30,290,769.00	-5,060,032.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17,976,981.00	12,961,416.00	-5,015,565.00
0.03.03	Deceimoteroer mes	16,254,254.00	14,005,229.00	-2,249,025.00
0.03.04	Salario Escolar	14,832,020.00	12,851,473.00	-1,980,547.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	8,451,247.00	8,747,626.00	296,379.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	19,017,472.00	16,386,102.00	-2,631,370.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	18,042,212.00	15,545,781.00	-2,496,431.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	975,260.00	840,321.00	-134,939.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	25,345,739.00	23,519,391.00	-1,826,348.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	4,873,816.00	1,826,556.00	-3,047,260.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,925,766.00	2,520,346.00	-404,820.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	5,851,531.00	5,041,865.00	-809,666.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	6,795,219.00	8,979,498.00	2,184,279.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	4,899,407.00	5,150,528.00	251,119.00
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00
0.99.01	Gastos de representación personal	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00	0.00
TOTALES		255,668,403.00	221,973,264.00	-33,695,139.00

Destaca el Sr. Stivens Quesada que para el 2018 el presupuesto de la Sede está conformado por 5 programas: el Programa 1 de Gestión (apoyo administrativo) representa en las remuneraciones un 26% , para el 2017 fue de un 24%.

El Programa 2: Docencia representa para el 2018 un 61% de las remuneraciones, y en el 2017 representó un 63%.

El Programa 3 Vida Estudiantil representa un 5% de remuneraciones. El Programa 4 Investigación está representando en la Remuneraciones un 2%, y el Programa 5 Extensión, para el 2018 representa un 5%. Destaca que los dos programas más grandes son Docencia y Gestión y Apoyo Administrativo.

La Sra. Edith Lamas agradece al Sr. Stivens Quesada Chamorro, de la Dirección de Gestión Financiera, la buena disposición de apoyar siempre en estos procesos.

La Sra. Edith Lamas informa que la Sra. Yesenia Méndez envió un comunicado para informar que no se podía presentar en la sesión de hoy porque se le había dañado el archivo. Agrega que por tal razón se le solicitó a la Sra. Méndez Miranda comunicar esa situación por escrito al Consejo de Sede.

Al ser las 5:00 pm se retira de la sesión el Sr. Álvaro González Alvarado, manifiesta tener que impartir lecciones en el Campus Juan Rafael Mora Porras.

ARTICULO IV: PRESENTACIÓN PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UTN Y LA EMPRESA BEKAERT.

La Sra. Edith Lamas concede la palabra al Sr. Carlos Ruiz Rodríguez, Director de la Carrera Ingeniería Eléctrica, para que exponga el Convenio marco entre la UTN y la Empresa Bekaert.

El Sr. Carlos Ruiz manifiesta que coordina, a lo interno de la Universidad un órgano denominado COMTA (Comité Técnico Asesor) del Área de Ingenierías, dentro del cual se han dado a la tarea de que las empresas con las que se relacionan las carreras conozcan la oferta académica total que posee la Sede y la posibilidad de establecer convenios.

Agrega que en el PIDE (Plan Institucional de Desarrollo Estratégico) hay una meta referente a las alianzas estratégicas de la Sede por año, dentro de las gestiones realizadas el año anterior, se conoció del interés de la Empresa Bekaert (ubicada en Caldera) de establecer un convenio. Por ello se elaboró una propuesta que fue revisada por ambas partes, llegando a una propuesta final que fue trasladada a la Decanatura para continuar con el procedimiento y que eventualmente sea aprobado por el Consejo Universitario.

Agrega que también se han realizados gestiones para posibles convenios con INOLASA, METALCO y FHACASA sin poder aún, concretar nada.

El Sr. Carlos Ruiz, manifiesta que en la Sesión del COMTA se toma el acuerdo para trasladar a la Decanatura la propuesta del convenio marco, el cual procede a leer a:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y BEKAERT COSTA RICA S.A.

Entre nosotros **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**, en adelante la **UTN**, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis; **BEKAERT COSTA RICA S.A.**, en adelante **Bekaert**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seis siete uno seis tres seis, representada en este acto por el señor **Simón Obdulio Pineda Figarella**, portador de la cédula de residencia número uno ocho cuatro cero cero uno cinco cero tres ocho uno nueve.

UTN y Bekaert, en adelante las Partes suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1º La Ley Nº 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO Nº 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."

2º La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el ARTÍCULO Nº5, en el inciso a) "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

3º Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académicos y empresariales, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y

asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.

4° Que de conformidad con el artículo 2° inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa se excluyen de los procedimientos establecidos en la presente Ley: *"La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta ley"*.

5° Por tanto, con miras a lograr una interrelación entre las Partes, que se traducirá en última instancia en un mejoramiento en la calidad y eficiencia de las potestades que le son conferidas a la UTN, concretizados a través de una relación de colaboración y cooperación, se acuerda celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACION**, en adelante **El Convenio**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

Coordinar esfuerzos, recursos y conocimientos para la realización de actividades conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión, y en el intercambio de asistencia técnica y disponibilidad de instalaciones para el desarrollo de los diversos proyectos y actividades de interés común para ambas organizaciones.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

2.1. Desarrollar en conjunto programas educativos y de sensibilización comunitaria sobre protección ambiental y otros temas afines.

2.2. Brindar asesorías técnicas y de factibilidad en cuanto al desarrollo de nuevos proyectos a implementar por ambas Partes.

2.3. Permitir la realización de pasantías, prácticas de estudiantes, investigaciones en áreas de interés común y facilitando el uso de instalaciones.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN.

3.1. Identificar necesidades y demandas de capacitación y formación profesional, asesorías técnicas, investigación, extensión, producción y transferencia de tecnologías requeridos para el establecimiento de los proyectos.

3.2. Proporcionar el recurso humano calificado necesario para acompañar las iniciativas que surjan al amparo del presente Convenio y para gestionar programas de capacitación en temas afines.

3.3. Colaborar con Bekaert, en el acceso a la infraestructura disponible para estos efectos y al equipo especializado para el desarrollo de proyectos que surjan del presente Convenio y que sean de interés común para las Partes.

3.4. Cumplir con las obligaciones específicas que se asuman en los contratos o cartas de entendimiento, según la naturaleza de las acciones que se desarrollen, para la ejecución de este Convenio, en el tanto se relacionen con su objetivo general y específico, y que sean necesarias para la obtención del interés común.

CUARTA: OBLIGACIONES DE BEKAERT.

4.1. Cumplir con las obligaciones específicas que se asuman en los contratos o cartas de entendimiento, según la naturaleza de las acciones que se desarrollen, para la ejecución de este Convenio, en el tanto se relacionen con su objetivo general y específico, y que sean necesarias para la obtención del interés común.

4.2. Colaborar con la UTN, para la realización de pasantías de estudiantes o académicos, así como de giras programadas en las instalaciones de Bekaert..

4.3. Apoyar las labores académicas de la UTN, facilitando y colaborando con infraestructura y equipo especializado, en el tanto exista interés de ambas Partes.

QUINTA: ESTIMACIÓN.

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

SEXTA: IMPLEMENTACIÓN.

El presente Convenio será ejecutado por medio de cartas de entendimiento, las cuales deberán tener como fin el cumplimiento del objetivo general y específicos de este Convenio, excluyendo la posibilidad de que se traten de contratos de aprovisionamiento de bienes o servicios. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, coordinadores o responsables, participantes, plazos, objetivos y colaboración entre las partes para lograr un interés en común para ambas. .

SÉTIMA: CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Una vez cumplida la actividad establecida mediante una carta de entendimiento, finalizado el proyecto, la asesoría técnica, la investigación o pasantías realizadas; en el plazo de un mes, el coordinador o responsable del mismo, deberá entregar un informe de cumplimiento a cada uno de los suscritos con el fin de llevar un control sobre la implementación del presente Convenio.

OCTAVA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio con copia obligatoria a los correos electrónicos que se indican:

BEKAERT	UTN
Gerencia Comercial Tel. 2204-7371 San José, Forum 1, edificio A, piso 2, Manfred.pazos@bekaert.com Simon.Pineda@bekaert.com	Rectoría Tel. 2435-5000 dice@utn.ac.cr

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Este Convenio es producto de la buena fe de las Partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los coordinadores respectivos de acuerdo a las cartas de entendimiento. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva. De no existir ninguna solución, los conflictos, las controversias, las diferencias o las disputas entre las Partes que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este Convenio, incluyendo sus anexos o modificaciones que se realizaren, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley número 7727.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las Partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

10.1 Este Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado o darse por finalizado de común acuerdo por las Partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación, sin generar ninguna responsabilidad para las Partes.

10.2. Podrá darse la resolución unilateral del presente Convenio por incumplimiento de alguna de las obligaciones aquí pactadas, sin generar ninguna responsabilidad para la parte cumpliente.

UNDÉCIMA: SOBRE LA NO RELACIÓN LABORAL.

11.1. Ambas Partes reconocen y manifiestan que el presente Convenio no configura una relación laboral. Bekaert no adquiere relación laboral alguna con la UTN, ni con el personal por ésta contratado para brindar los objetivos que aquí se comprometen. Bekaert queda eximida respecto de la UTN y sus empleados, de cualquier responsabilidad laboral en todos sus extremos, y de todas las cargas sociales tales como: salario, vacaciones, aguinaldo, preavisos, cesantía y otros como seguros o pólizas de riesgo profesional exigidas por la Ley para sus empleados y colaboradores.

11.2. Bekaert expresamente manifiesta que es absolutamente independiente de la UTN, y por tanto la UTN es la única responsable por la supervisión del personal a su cargo. En consecuencia, la UTN tendrá la dirección, control y responsabilidad única y exclusiva de sus empleados, toda vez que entre Bekaert y el personal de la UTN no existe vínculo laboral, ni contractual, ni de otra especie.

11.3. Por lo tanto, Bekaert, no tendrá ninguna responsabilidad frente a las personas que presten servicios a la UTN; servicios que realicen bajo la supervisión y dirección de la misma, sobre las funciones a las que se refiere el presente Convenio. Ninguna persona empleada por la UTN será considerada como personal, mandataria, trabajadora o dependiente de Bekaert.

11.4. Bekaert, no será responsable de cualquier clase de daños y/o perjuicios ocasionados al personal que contrate la UTN, durante el desempeño normal de sus funciones, ocurran dentro o fuera de las instalaciones de Bekaert, siempre y cuando en el accidente o hecho no medie ningún tipo de dolo, negligencia, imprudencia o impericia por parte de Bekaert.

11.5. La UTN no asume responsabilidad por accidentes o cualesquiera otros hechos que pudieran producir lesiones, desmejoras en la salud y daños patrimoniales al personal de Bekaert y particulares beneficiados con el presente Convenio, mientras se encuentren en las instalaciones de la UTN, siempre y cuando en el accidente o hecho no medie ningún tipo de dolo, negligencia, imprudencia o impericia por parte de la UTN.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Simón Obdulio Pineda Figarella
Gerente General
Bekaert Costa Rica

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Rector
Universidad Técnica Nacional

El Sr. Carlos Ruiz agrega que este es un convenio marco, a partir del cual se podrían realizar las cartas de entendimiento, en varias carreras, por ejemplo Tecnologías de Información.

Agrega doña Edith Lamas que esta es una empresa totalmente afín con las carreras, con gran proyección y está ubicada en nuestra área.

La Sra. Decana felicita al Sr. Carlos Ruiz, porque considera que ese COMTA trabaja muy bien, de manera vinculada con las necesidades de las carreras.

La Sra. Edith Lamas somete a votación la aprobación del convenio Marco de Cooperación entre la UTN y BEKAERT Costa Rica S.A, por tanto se acuerda:

Acuerdo 3-3-2018: "Aprobar la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y Bekaert Costa Rica S.A. (empresa dedicada a la manufactura de productos industriales), presentado por el Ing. Carlos Ruiz Rodríguez, Director de la carrera Eléctrica y Coordinador del COMTA Área de Ingeniería, de la Sede del Pacífico. Lo anterior como parte de los compromisos de Vinculación de la Sede". **ACUERDO FIRME. 4 Votos.**

ARTÍCULO V: INFORME DE LA DECANATURA

- Informa la señora Edith Lamas que recibió carta de la Dirección de Gestión Administrativa, GASP-029-2018, fechada 21 de febrero, mediante la cual se solicita tramitar una modificación presupuestaria necesaria para cumplir adecuadamente con las actividades de la Sede del Pacífico, por un monto de ₡12.500.000.

La Sra. Edith Lamas da lectura a la carta DGF-086-2018, suscrita por la Directora Interina de la Dirección de Gestión Financiera, Sra. Eveyen Navarro Pérez y dirigida a la Sra. Edith Lamas Aparicio, que textualmente dice:

Licenciada Edith Lamas Aparicio. Estimada Señora: Asunto: Aprobación Técnica de la Propuesta de la Modificación 01-2018 de la Sede del Pacífico. Con el propósito de que lo haga de su conocimiento a los señores (as) encargados del proceso, y se emitan las instrucciones a las instancias correspondiente, me permito remitirle el estudio de la propuesta de Modificación 01-2018. **1. ORIGEN DEL ESTUDIO.** El estudio se fundamenta en la Directriz R-126-2013 emitida por la Rectoría mediante correo electrónico el 8 de marzo del 2013 que dicta lo siguiente: "**PRIMERO:** se instruye a los compañeros Decanos de Sede, Directores Administrativo-Financieros, Jefes de los Departamentos Financiero y responsables de las unidades financiera y presupuestarias de las Sedes, para que, **DE PREVIO** a presentar cualquier documento presupuestario, presupuesto extraordinario o modificación de cualquier clase ante el correspondiente Consejo de Sede, procedan a remitir el proyecto de documento presupuestario a consulta formal a la Dirección de Gestión Financiera de la universidad, para su análisis técnico y para que esa Dirección le otorgue el aval correspondiente. **SEGUNDO.** En concordancia con lo anterior, igualmente se instruye formalmente a los compañeros miembros de los Consejos de Sede para que no conozcan, tramiten ni aprueben ningún documento presupuestario de ninguna naturaleza que carezca del aval previo y formalmente otorgado por la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad". En cumplimiento de la directriz anterior se analiza la propuesta de Modificación 01-2018 de la Sede. **2.- RESULTADOS. 2.1 Autorización Técnica.** La modificación presupuestaria tiene como fin trasladar recursos disponibles para reforzar los rubros de bienes

duraderos. A continuación, se detallan las partidas que sufren algún incremento: **Bienes Duraderos:** se incrementa la partida de mobiliario y equipo de oficina, para comprar sillas giratorias, así como la partida de Equipo de cómputo con el fin de comprar tabletas digitales, en la carrera de Diseño Gráfico. Los movimientos antes mencionados se realizan con el objetivo de ajustar el superávit comprometido, producto de procesos licitatorios del 2017 que deberán cancelarse en el 2018. **3. CONCLUSIÓN.** Se da aval técnico a la propuesta de modificación de la Sede del Pacífico por la suma de ₡12.500.000. Agradezco su atención.

Conocida la propuesta de Modificación 1-2018 de la Sede del Pacífico, la Sra. Edith Lamas la somete a consideración de los miembros del Consejo de Sede, por tanto se acuerda:

Acuerdo 4-3-2018: "Aprobar la Propuesta de la Modificación 01-2018 de la Sede del Pacífico, por un monto total de ₡12.500.000.00 (doce millones quinientos mil colones netos), según la aprobación Técnica de la Dirección de Gestión Financiera emitida mediante carta DGF-086-2018, suscrita por el Licda. Evelyn Navarro Pérez, Director interina de la Dirección de Gestión Financiera". **ACUERDO FIRME. 4 VOTOS.**

- La Sra. Edith Lamas manifiesta que el Sr. Carlos Ruiz realizó consulta sobre solicitud realizada por el Sr. Álvaro Alvarado de negociar ante el Ministerio de Cultura lo referente a la declaratorio de Patrimonio que tiene el Edificio Tobías Vargas Rojas, y la posibilidad de gestionar algunos recursos que permitiera la reparación tomando en cuenta el estado del edificio. Agrega que se realizó una consulta a doña Doris Aguilar Sancho, Director General Administrativa mediante carta DECSP-115-2018, la cual dice: 09 de febrero, 2018. DECSP-115-2018 Señora Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa. Estimada señora: Asunto: Consulta sobre el Edificio Tobías Vargas Rojas. En sesión de Consejo de Sede se le solicitó a esta servidora desarrollar algún mecanismo de coordinación ante el Ministerio de Cultura para exponer las necesidades de restauración que presenta este Edificio (marquesina, acometida eléctrica en la planta baja, servicios sanitarios, acondicionamiento de algunas oficinas, entre otros) urgentes de resolver. Lo anterior con el objetivo de gestionar algún tipo de recursos (servicios profesionales o inclusive asignación presupuestaria) que este Ministerio destine para los Edificios que cuenten con la Declaratoria de Patrimonio Histórico. Por lo expuesto, respetuosamente, planteo esta solicitud ante su Dirección para que nos proporcione el procedimiento a seguir en esta materia que permita atender lo solicitado por el Consejo de Sede. Agradezco su atención a lo solicitado. Atentamente.

Agrega la Sra. Decana que doña Doris Aguilar Sancho, respondió mediante carta DGAU-038-2018, fechada 15 de febrero, 2018, a la cual se da lectura:

Señora Edith Lamas Aparicio, Decana, Sede Pacífico. Asunto: Edificio Tobías Vargas Rojas. Estimada señora: En relación con su oficio DECSP-115-2018, me permito indicarle que según consultas verbales planteadas ante el Sr. Rector y la Arq. Adriana Brenes, el trámite a seguir para que el Ministerio de Cultura designe algún presupuesto para la atención de este inmueble declarado Patrimonio Histórico, es a través de un concurso que se realiza anualmente, por lo que procederá a realizar las consultas pertinentes al respecto. Aprovecho para informarle que la Administración recibió el primer entregable de la Empresa INCOPOAS de los planos y otros para la reparación de las marquesinas, y se está gestionando el presupuesto urgente para atender esta situación, pero con el fin de velar por la integridad física de las personas que transitan en ésta área, le solicito tramitar un permiso a la Municipalidad de Puntarenas, para que nos autorice acordinar o hacer un cerramiento de las aceras del frente y el costado, en donde tenemos problemas con el desprendimiento de las marquesinas y elaborar un rótulo para informar que se está en proceso de reparación. Atentamente. Doris Aguilar Sancho. Directora General.

Agrega doña Edith Lamas que atendiendo lo indicado por doña Doris Aguilar, la Decanatura remitió la carta DECSP-143-2018, fechada 19 de febrero, 2018, dirigida al Sr. Arturo Morera Pereira, Arquitecto, Municipalidad de Puntarenas; la cual señala: Estimado señor: Asunto: Solicitud de permiso para cerramiento de acera. Luego de un respetuoso saludo me permito plantear lo siguiente: Como usted bien conoce, desde la década de los ochenta se desarrollan en las instalaciones de la Antigua Aduana Principal de Puntarenas, actualmente Recinto Tobías Vargas Rojas las funciones administrativas y docentes primeramente del Colegio Universitario de Puntarenas y actualmente de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional. Por los Puntarenenses, es conocido que este edificio es de larga data, pues fue construido en la Administración del entonces Presidente de la República Sr. León Cortés; como tal presenta serios daños estructurales que se han venido corrigiendo por parte de la Administración de la Universidad en la medida que los recursos presupuestarios lo han permitido. Como parte de los problemas estructurales se encuentra el deterioro notable de la marquesina, en virtud de ello, la Administración está realizando acciones para la reparación urgente de la misma por constituir un peligro para la vida humana; actualmente se cuenta con los planos elaborados por la empresa constructora y se está gestionando el presupuesto urgente para atender esta situación. Como medida preventiva se nos ha solicitado gestionar ante la Municipalidad un permiso para acordonar o hacer un cerramiento de las aceras del frente y del costado del edificio en donde se presenta desprendimiento de la marquesina y además colocar un rótulo informativo indicando que se está en proceso de reparación. Debo hacer énfasis en la importancia del permiso que se está solicitando, ya que el estado actual de la marquesina se constituye en un inminente riesgo para las personas que

diariamente transitamos por esta área. Por lo expuesto, agradezco respetuosamente realizar las acciones correspondientes para que se nos conceda a la brevedad el permiso solicitado.

La Sra. Decana indica que el estado de la marquesina está documentado como un riesgo estratégico que se ha venido administrando desde hace más de tres años, que por una u otra razón no se ha podido reparar. Destaca que actualmente se están destinando los recursos.

- La Sra. Edith Lamas manifiesta que para conocimiento del Consejo presenta la carta GEC-013-2018, fechada 13 de febrero, 2018, suscrita por el Sr. Marvin Campos Montoya, Director de la carrera Gestión Ecoturística, la cual dice:

Sra. Edith Lamas Aparicio, Decana Sede del Pacífico. Estimada señora: Asunto: Participación de empresas en Festival Gastronómico del Mar. Como parte de las actividades que se desarrollan en el Festival Gastronómico del Mar, se realiza una feria con empresas, principalmente relacionadas con el área de alimentos y bebidas, En años anteriores han participado en dicho festival la empresa VICOSA y el año anterior la Cerveza Artesanal 3 monos, en ambas empresas que comercializan bebidas que contienen alcohol. En el caso de VICSA, se dedica a la fabricación de vino. En cuanto a la participación en el Festival, se limita a la venta de su producto, se ofrecen degustaciones a quienes están interesados en comprar, con el fin de decidir cuál producto van a adquirir y no se hace consumo de las bebidas en la universidad. Es importante indicar que como parte de los cursos de la carrera se imparte Enología y Barismo, que se refiere específicamente a vinos y cafés. Por otro lado, la Cerveza artesanal 3 monos es de un participante en la competencia de cocteles de hace 4 años y vecino de El Roble, están iniciando con este proyecto, por lo que ven al Festival como una oportunidad de dar a conocer su marca de cerveza artesanal. De igual forma se ofrecen degustaciones limitadas a quienes estén interesados en probar la misma. Por lo anterior solicito su autorización para que ambas empresas puedan participar en el Festival Gastronómico de este año. Atentamente.

La Sra. Edith Lamas somete a consideración del Consejo de Sede la solicitud emitida por el Sr. Marvin Campos Montoya, por tanto se acuerda:

Acuerdo 5-3-2018: "Aprobar la participación de la empresa VICOSA, que se dedica a la fabricación de vinos, en el Festival Gastronómico del Mar debido a la afinidad que existe con los cursos de Enología y Barismo que imparte la carrera Gestión Ecoturística. No así la participación de la empresa Cerveza Artesanal 3 Monos, por el tipo de actividad a la que se dedican". ACUERDO FIRME. 4 Votos.

- La Sra. Edith Lamas indica que el Consejo de Sede había solicitado por medio de un acuerdo, que el concierto de cierre de la Semana Universitario, que

reúne a todas las Sede, se realizara en la Sede del Pacífico, tomando en cuenta que en otras oportunidades se había realizado en otras Sedes.

Informa que la "Semana U" está calendarizada del 19 al 23 de marzo, con diferentes actividades, entre ellas un concierto que se financia con presupuesto de la Universidad y que este año se realizará en la Sede del Pacífico. Destaca que además este año se celebra los 10 años de creación de la Universidad y se está trabajando el lema de la regionalización.

Informa que el lugar sugerido para realizar el concierto, el área de parqueo de los tres módulos en el Campus Juan Rafael Mora Porras.

Agrega que en la Semana U se incluye: el Festival Gastronómico, Festival de Verano y la Feria Industrial.

- La Sra. Edith Lamas informa que el 07 de marzo a las 4:00 pm, en el Salón Principal, Edificio Tobías Vargas se realizará la presentación del Informe Anual de Labores 2017.
- La Sra. Decana informa que el 28 de febrero, 2018, el Sr. Miguel González Matamoras, Director de Proveeduría Institucional se acoge a su jubilación, por ello le pareció estratégico realizar una reunión con el Sr. González y el Sr. Clever Araya, Director de Gestión Administrativa de la Sede para conversar sobre todos los proyectos de infraestructura. Dicha reunión se realizó el 20 de febrero. Agrega que la Proveeduría Institucional será asumida por el Sr. Florindo Arias.
- Sobre el Comedor, informa la Sra. Edith Lamas, que debe desarrollarse de manera paralela, con la construcción del laboratorio de Ciencias Básicas, por situaciones con la acometida eléctrica.

Agrega que en el informe técnico reveló que para terminar el comedor, se requería de ₡188 millones, pero que esa cantidad no consideró la mano de obra, la cual corresponde a ₡100 millones de colones más.

Señala doña Edith Lamas que en el Consejo Universitario se aceptó el Informe Técnico pero quedó pendiente de considerar si los recursos del superávit van a permitir atender esta necesidad.

Agrega que según lo indicado por don Miguel González, los dos proyectos deben desarrollarse paralelamente, pero que iban a negociar para que la empresa rebajara los costos.

Informa también la Sra. Lamas Aparicio que el 15 de marzo se inicia con la construcción del Laboratorio de Ciencias Básicas.

- La Sra. Edith Lamas informa que se nos están asignando los recursos para la marquesina, y se está trabajando para obtener los recursos para una malla ciclónica solicitada por don Clever Araya para el Campus Juan Rafael Mora Porras. Además, se están gestionando \$10 millones para el cerramiento de los laterales, para impedir el ingreso de las palomas.

Considera que la reunión con don Miguel González, fue muy buena porque se pudo tomar nota de todo lo pendiente y la forma como se están desarrollando los proyectos.

- Informa la Sra. Decana que el próximo viernes 23 de febrero, tendrá reunión con los funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas, con quienes esperan realizar un trabajo de vinculación. Destaca que ya se ha reunido con don Bienvenido Venegas, pero en esta ocasión participará el Sr. Miguel Monge, Regidor de la provincia de Puntarenas.

Indica que se debe tener bien claro los datos de becas porque existe una desinformación en la comunidad, porque se cree que la Universidad no está brindando la beca que los estudiantes ocupan, y que muchos estudiantes no están en la universidad por falta de beca.

- La Sra. Edith Lamas manifiesta, que es por todos conocido la renunció por asuntos personales del Sr. William Barrantes, Representante del Sector Productivos, quien por medio de carta manifestó que en su lugar quedaba la Sra. Vivian Barrantes.

Debido a que la Sra. Barrantes tenía varias sesiones de no asistir se le envió una carta, pero respondió que estaba trabajando en unas consultorías y que ponía el puesto a disposición porque no podría participar en las sesiones.

Agrega la Sra. Lamas que se remitió consulta sobre este caso al Tribunal Electoral y de manera informal se brinda la opción, por parte del abogado del Tribunal, que don Gerardo Elizondo, actual suplente de don Eduardo Badilla, pueda pasar a ser Propietario; dado que fue también electo y juramentado dentro del mismo proceso.

Manifiesta que esta situación ya fue comunicada a don Gerardo Elizondo, quien manifestó estar de acuerdo; esto permitiría tener el Consejo de Sede tal y como lo establece el Estatuto de la Universidad.

Los señores Carmen Martínez, Carlos Ruiz y Eduardo Badilla, brindan la bienvenida a don Gerardo Elizondo Aguilar.

La Sra. Edith Lamas agradece a don Gerardo Elizondo la disposición y el interés de colaborar con la universidad.

Agrega que lo comunicará al abogado del Tribunal, la disposición de don Gerardo Elizondo de continuar como Propietaria, para que se formalice la situación.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS.

- El Sr. Carlos Ruiz manifiesta que en la sesión anterior se comentó sobre una reunión con los diputados para conversar sobre el terreno de la antigua Escuela Antonio Gámez "Las Tucas"

Al respecto la señora Edith Lamas manifiesta que se reunió en el Campus Juan Rafael Mora Porras, con doña Laura Garro y funcionarios de la Junta Administrativa del Kinder Central, además participó el Sr. Clever Araya

Destaca que doña Laura Garro tiene varias propuestas, entre ellas ofrece un terreno bien a cambio, bien ubicado, con salida al mar, localizado por el Estadio Lito Pérez.

Agrega que se le informó a doña Laura Garro que el terreno de la Antigua Escuela Antonio Gámez está destinado para la carrera de Acuicultura, además se le brindo el dato de los estudiantes matriculados en esa carrera.

Interviene el Sr. Carlos Ruiz manifestando que el terreno con salida al mar ya la Sede del Pacífico lo posee, es el terreno de Las Tucas.

Agrega que edificio de Residencias no estaba contemplado en el Plan Maestro, pero para su construcción se eliminó el proyecto de la plaza de fútbol.

Señala que además se había conversado sobre la existencia de un lote propiedad del MEP, contiguo al Campus Juan Rafael Mora Porras, el cual podría eventualmente recibirse a cambio del terreno de la Antigua Escuela Antonio Gámez, y construir ahí algo útil para toda la comunidad estudiantil.

Aclara la Sra. Edith Lamas que según le comunicó doña Laura ese, lote ya pertenece al Colegio Técnico de El Roble.

Interviene la Sra. Carmen Martínez indicando que las propuestas deberían presentarse al Sr. Guillermo Hurtado, por ser la persona encargado, y quien está trabajando esos proyectos.

La Sra. Edith Lamas manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por la Sra. Carmen Martínez. Agrega que las propuestas que aquí se analicen y los acuerdos que se tomen en este Consejo, deben ser conocidos por don Marcelo Prieto y es el Consejo Universitario el que toma las decisiones finales.

Resalta la Sra. Carmen Martínez que primero se debe considerar la opinión de don Guillermo Hurtado, Director de Investigación de la Sede, antes de tomar cualquier decisión.

La Sra. Edith Lamas indica que doña Laura Garro quedó muy impresionada y contenta por las instalaciones del Campus Juan Rafael Mora Porras. Agrega que le comunicó sobre las articulaciones con las instituciones de la provincia para desarrollar trabajos conjuntos. Señala que doña Laura Garro quedó en presentar una propuesta.

- La señora Carmen Martínez solicita que la convocatoria y las actas se les envíen con más antelación, porque se envían de un día para otro y a veces por diferentes razones no le da tiempo de leerlas.

El respecto el Sr. Eduardo Badilla indica que las convocatoria está dada, porque se estableció que las sesiones se realizaran los segundos y cuartos miércoles de cada mes.

El Sr. Carlos Ruiz menciona que cuando se dan situaciones de actas muy seguidas, se puede dar un espacio en la sesión para poder leerlas y hacer las correcciones del caso. Manifiesta que se debe ser considerado con la encargada de actas.

La Sra. Edith Lamas indica que las actas se envían por correo para no extender mucho la sesión con las lecturas de las actas.

El Sr. Carlos Ruiz sugiere que se trate de enviar las actas los lunes, si no se puede, entonces brindar el espacio en la sesión.

La Sra. Edith Lamas da fe de la gran cantidad de trabajo que hay en la Decanatura. Indica que se aceptan lo indicado por la Sra. Carmen Martínez a quien solicita su comprensión.

- El Sr. Carlos Ruiz, manifiesta conocer que el problema de Internet en el Campus Juan Rafael Mora Porras, no es por falta de equipo, es por el ancho de banda.

Comenta una situación vivida que le causó un poco de vergüenza, porque la semana anterior vino a trabajar a este edificio, y debía enviar con urgencia un correo, pero dentro del Laboratorio de Electrónica no hay internet, por tal razón tuvo que salir con la computadora portátil y ubicarse sobre uno de los condensadores de los aires acondicionados ubicados afuera del Laboratorio, para tratar de captar la señal; pero se sintió mal porque estaban todos los estudiantes observándolo.

Considera que algo tan básico, como tener internet, no debía suceder en una universidad. Manifiesta conocer que se quemó un equipo y que no hay repuestos, y tienen que presupuestarlo, pero considera que eso es parte de visualizar y tener un stop de repuestos. Solicita que se repare el equipo y que se tengan repuestos.

Resalta que efectivamente los profesores se quejan mucho, por los problemas con internet.

Al respecto la Sra. Edith Lamas indica que en una ocasión se envió una carta al Sr. Jairo Jairo Bonilla Castro, Director de Gestión de Tecnologías de Información, remitida por don Fernando Villalobos, también manifestando los problemas con internet.

Agrega la Sra. Lamas que en este caso recomienda tener evidencias, por lo que le solicita al Sr. Carlos Ruiz remitir una carta en donde se exponga la situación, para poder trasladarla a la Dirección de Gestión de Tecnologías, con copia a la Dirección General Administrativa.

Finaliza la Sesión al ser las 6:34 hrs.

Sra. Edith Lamas Aparicio
Decana

Sr. Álvaro González Alvarado
Secretario

